



GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA

**DANIELA GARCÍA GALINDO
PRESENTE**

En uso de las facultades que me confieren los artículos 70 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 1 párrafo tercero, 7 y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, y 4 del Decreto por el que se crea la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, he tenido a bien designarla como:

**TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
BÚSQUEDA DE PERSONAS**

Con la certidumbre de que sabrá corresponder a la confianza y al cumplimiento de las altas responsabilidades inherentes a su cargo.

Tlaxcala, Tlax; 29 de mayo de 2018



MARCO ANTONIO MENA RODRÍGUEZ
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA